



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCION GERENCIAL No. 551 -2018- MPH/GDT**

Ayacucho,

Visto

15 NOV. 2018

El Expediente No. 24034-2018 de 05 de Octubre de 2018, por el cual don ENVER YENAN MANSILLA GÁLVEZ, la rectificación de la autorización de la subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso, de un predio ubicado en el Centro Poblado Barrio Andamarca Mz-F, lote 10D, de la Jurisdicción del distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Gerencial No.406-2016-MPH/GDT, fecha 18-08-2016, se autorizó la subdivisión de un terreno sin cambio de Uso en el Centro Poblado Barrio Andamarca Mz-F, lote 10D, de un área de 343.06 m2 del lote matriz.

Que, el Art. 201 de la Ley 27444 que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo General donde establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o la instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión por lo que enmarcándose la presente petición dentro de lo señalado, procede amparar lo solicitado disponiendo la corrección del error administrativo indicado;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por el administrado con la copia de la Resolución Gerencial No 406-2016-MPH/GDT, fecha 18-08-2016 y demás requisitos establecidos en el TUPA, procede rectificar la Autorización de la sub división.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas en el Art. 39 de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Informe Técnico No. 296-2018- MPH/32-36/BAP.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACLARAR la Resolución Gerencial No. 406-2016-MPH/GDT, fecha 18-08-2016, en su Art. Primero, se consignó la denominación del lote matriz correspondiente, lo cual discrepa con las especificaciones contenidas en los planos y Memoria Descriptiva, por lo cual se efectúa la Rectificación mediante el presente acto resolutivo.

**DICE:** ART. PRIMERO:- AUTORIZAR la sub división de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el Centro Poblado barrio Andamarca Mz-F, lote 10D,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

lote 1, con una extensión superficial de 343.06 m2 conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva .

ÁREA: 343.06 m2

PERIMETRO: 101.97 ml.

**DEBE DECIR.- ART. PRIMERO:-** AUTORIZAR la sub división de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el Centro Poblado Barrio Andamarca Mz-F, lote 10D, con una extensión superficial de 343.06 m2 conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva .

ÁREA : 343.06 m2

PERIMETRO : 101.97 ml.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial No.406-2018-MPH/GDT. Fecha 18-08-2016.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA  
16 NOV 2018  
Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ Nº Reg: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
.....  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **15 NOV. 2018**  
Oficio Circ. Nº 3037-2018-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: RE - 551 - 2018 - MPH / GDT de fecha: 15 NOV 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo  
Lic. Karla Siveros  
SECRETARÍA